

# GUÍA OPERATIVA

para Centros de  
Formación Técnica  
Estatales



# SALUDO

En el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, trabajamos para responder oportunamente a las necesidades del mercado laboral en cada territorio. Creemos firmemente en la importancia de la construcción y fomento de relaciones de cooperación y articulación con todos los actores del ecosistema de capacitación.

En esa ruta, los Centros de Formación Técnicos Estatales, CFT, son socios estratégicos de este Servicio, y parte de una política de Estado que favorece a nuestros objetivos en cuanto a la descentralización y acceso a formación a personas en todo el territorio, generando construcción de trayectorias formativas que permiten cambiar las oportunidades de acceso al empleo decente.

Articular acciones en ese sentido es parte de nuestra política, que busca contribuir al desarrollo social y económico del país y a la calidad de vida de las personas. En ese desafío, ponemos a disposición de los CFT los instrumentos que nos permiten continuar abriendo oportunidades y cambiando vidas en cada rincón de Chile.

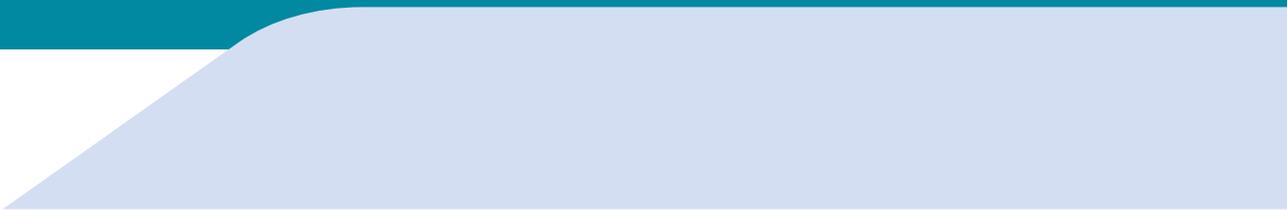
Esperamos que esta Guía Operativa les facilite el acceso a los instrumentos SENCE, mediante una comunicación efectiva entre servicios.

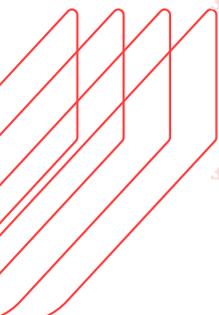
Invito a los y las rectoras de los Centros de Formación Técnica Estatal a ser parte activa de nuestro Sistema de Capacitación y a continuar construyendo una política pública articulada que fortalezca la empleabilidad de las personas y la productividad de las empresas en el país.

**Romanina Morales Baltra**  
Directora Nacional del SENCE

# ÍNDICE

- I. Instrumentos del Departamento de Capacitación a Personas Sence donde los Centros de Formación Técnica Estatales pueden ser ejecutores**  
..... 5
- II. Franquicia Tributaria y cómo los Centros de Formación Técnica Estatal pueden ser ejecutores**  
..... 13
- III. Proceso de modularización según la Franquicia Tributaria en SENCE**  
..... 15





**I. Instrumentos del Departamento de Capacitación a Personas Sence donde los Centros de Formación Técnica Estatales pueden ser ejecutores:**



## a) Talento Digital:

### Objetivo:

La línea Talento Digital del Sence tiene como objetivo principal impulsar la capacitación en habilidades digitales para mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral en el sector tecnológico.

Esta iniciativa busca preparar a los y las trabajadoras y futuras personas empleadas para enfrentar los desafíos y oportunidades que presenta la transformación digital en el mercado laboral.

### Beneficiarios y beneficiarias:

- Personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad laboral.
- Trabajadores y trabajadoras que desean reconvertirse profesionalmente hacia el sector digital.
- Jóvenes que buscan su primera oportunidad laboral en el ámbito tecnológico.

### Tipos de Programas y Cursos:

En general son entrenamientos cortos en modalidad bootcamp, con duración entre 120 y 472 horas.

- **Bootcamps intensivos:** Programas intensivos y especializados en programación, desarrollo web, análisis de datos y ciberseguridad, entre otras áreas. Los bootcamps están diseñados para formar rápidamente a las personas participantes en competencias técnicas altamente demandadas.
- **Cursos cortos y especializados:** Ofrecen formación en habilidades específicas, entre ellas, marketing digital, gestión de proyectos tecnológicos y uso de herramientas digitales. Estos cursos permiten a los y las participantes adquirir conocimientos concretos que pueden aplicar inmediatamente en sus trabajos.
- **Programas de capacitación continua:** Cursos diseñados para actualizar y mejorar continuamente las competencias digitales de los y las trabajadoras. Incluyen módulos sobre nuevas tecnologías y tendencias digitales.

### Proceso de postulación:

- **Inscripción:** Las personas interesadas deben registrarse en la plataforma de Talento Digital del Sence y completar su perfil.
- **Selección:** Se realiza una selección basada en los criterios de elegibilidad y la adecuación del perfil de él o la solicitante a los programas disponibles.
- **Asignación:** Las personas seleccionadas reciben información sobre los cursos y programas a los que han sido asignados y los pasos a seguir para iniciar la capacitación.



### Beneficios:

- ✓ **Gratuidad:** Muchos de los programas y cursos son gratuitos para los y las beneficiarias.
- ✓ **Alta Empleabilidad:** Los cursos están diseñados para cubrir las habilidades más demandadas por el mercado laboral, aumentando las posibilidades de inserción laboral.
- ✓ **Certificación:** Al finalizar los cursos, las personas participantes reciben una certificación que valida las competencias adquiridas.
- ✓ **Red de Contactos:** Los y las participantes tienen la oportunidad de conectar con empresas y profesionales del sector tecnológico, ampliando su red de contactos laborales.

## b) Línea Despega Mipe:

### Objetivo:

El programa Despega Mipe del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, tiene como objetivo apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas (MIPE) en su desarrollo y crecimiento mediante la capacitación de sus trabajadores y dueños.

La iniciativa busca mejorar la competitividad y productividad de estas empresas, facilitando el acceso a formación en áreas clave para su desarrollo.

### Personas beneficiarias:

- Micro y pequeñas empresas (MIPE) legalmente constituidas en Chile.
- Trabajadores/as dependientes de MIPE.
- Dueños/as, socios/as y representantes legales de MIPE.

### Características del programa:

- **Capacitación en áreas clave:** Ofrece cursos en administración, gestión financiera, marketing, ventas, tecnologías de la información, y habilidades blandas, entre otras áreas. La capacitación se diseña para responder a las necesidades específicas de cada empresa y sector.
- **Flexibilidad:** Los cursos se imparten en modalidades que facilitan la participación de las personas trabajadoras y dueñas de MIPE, incluyendo opciones presenciales y modalidad E-Learning, lo que genera horarios adaptables para que sus beneficiarios/as puedan equilibrar la formación con sus responsabilidades laborales.



### Beneficios y beneficiarias:

- ✓ **Mejora de competencias:** Los y las trabajadoras y dueñas de MIPE adquieren nuevas habilidades y conocimientos que mejoran su desempeño y la competitividad de la empresa.
- ✓ **Incremento de productividad:** La capacitación en áreas clave contribuye a optimizar los procesos internos y a aumentar la eficiencia operativa de la empresa.
- ✓ **Crecimiento empresarial:** El programa fomenta el crecimiento y la sostenibilidad de las MIPE al proporcionarles herramientas y conocimientos esenciales para su desarrollo.

### Proceso de postulación:

- **Inscripción:** Las personas trabajadoras y dueñas seleccionadas se inscriben en los cursos en el sitio web de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), para postular, pudiendo antes revisar la oferta programática, Una vez realizada la postulación, el sistema validará sus requisitos permitiéndoles inscribirse en el curso de su interés.



## c) Becas Fondo Cesantía Solidario:

### Objetivo:

Mejorar las competencias de quienes participan de él, de modo de posibilitar su acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad.

### Población objetivo y requisitos

- **Mujeres y hombres que sean beneficiarios/as activos/as del Fondo de Cesantía Solidario**, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°46 de 2015 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el reglamento del Artículo 28 de la Ley N.º 19.728, que establece un Seguro de Desempleo y que tengan un bajo índice de empleabilidad.
- **Encontrarse cesante y ser beneficiario/a activo/a del Fondo de Cesantía Solidario**, de acuerdo con la información proporcionada por la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).

### Beneficiarios y beneficiarias:

- Trabajadores/as cesantes que sean usuarios/as activos/as del Seguro de Cesantía Solidario.
- Deben estar inscritos en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Se prioriza a aquellos/as que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad laboral y económica.
- Encontrarse cesante y ser beneficiario activo del Fondo de Cesantía Solidario, de acuerdo con la información proporcionada por la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).

### Tipos de capacitación:

- Se considerará la entrega de un curso de capacitación en modalidad presencial o e-learning, de forma gratuita, orientada a mejorar las competencias de quienes participan de él, de modo de posibilitar su acceso a un trabajo de calidad.

### Modalidad de ejecución:

Estos cursos podrán ejecutarse tanto en modalidad presencial como e-learning, vale decir:

- **Cursos en modalidad presencial:** Son aquellos cursos que se realizan en forma presencial, es decir, en una sala de clases, taller, patio de pruebas o cualquier instalación física que permita el desarrollo de los contenidos impartidos por un facilitador o facilitadora.
- **Cursos en modalidad e-learning:** Son aquellos que se ejecutan en un 100% en línea. Dicha ejecución se realiza mediante un Sistema de Gestión de la Capacitación E-Learning o LMS SENCE<sup>1</sup>, también denominada Aula Digital. En esta plataforma se encontrarán disponibles el o los cursos que resulten seleccionados, con sus distintos contenidos, actividades y evaluaciones.



### Forma de postulación:

Postulación directa en <https://eligetucurso.sence.cl/>



<sup>1</sup>LMS: Learning Management System.

**Beneficios:**

Además de la capacitación, para el apoyo a la participación en los cursos se considera la entrega de:

- Subsidio diario de \$ 4.000 pesos** a cada participante, por día asistido de la persona a la fase lectiva o % de avance (e-learning).
- Subsidio de Cuidados de \$5.000** por día asistido o % de avance (e-learning) para participantes cuidadores/as no remunerados. Se deberá manifestar este beneficio al ejecutor, incluso habiendo iniciado el curso (sin plazo). Las personas cuidadoras deberán contar con la credencial del Registro de Cuidadores/as, y en el caso tener a cargo niños y/o niñas de hasta de 6 años.
- Seguro de accidentes** para cursos o fases presenciales.
- Instrumento Habilitante:** Corresponde a cualquier tipo de licencia, certificación, credencial, autorización, permiso u otro documento formal -regulado por alguna entidad pública o privada- que tiene por objeto agregar valor y mejorar las posibilidades de empleabilidad del grupo curso cuando se incorporen al mundo laboral. Ej.: Cursos de Electricidad (certificación SEC).



## d) Programa Capacitación en Oficios:

### Objetivo:

Su objetivo principal es mejorar la empleabilidad de las personas mediante la formación en oficios específicos que son altamente demandados en el mercado laboral. Este programa está diseñado para proporcionar a sus participantes las habilidades y competencias necesarias para desempeñarse eficazmente en diversos sectores productivos.

### Beneficiarios y beneficiarias:

- Personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad laboral.
- Jóvenes que buscan su primera oportunidad laboral.
- Trabajadores/as que desean reconvertirse profesionalmente hacia otros oficios.

### Características del programa:

- **Diversidad de cursos:** Ofrece una amplia gama de cursos en diferentes oficios (construcción, electricidad, mecánica, gastronomía, atención al cliente y tecnologías de la información, entre otros). Los cursos están diseñados para responder a las necesidades específicas del mercado laboral local y regional.
- **Formación teórica y práctica:** La capacitación incluye formación teórica y práctica, permitiendo a las personas participantes adquirir conocimientos y habilidades técnicas a través de la experiencia directa. Los cursos suelen incluir prácticas en empresas, facilitando la transición al mercado laboral.
- **Certificación:** Al finalizar el curso, los y las participantes reciben un diploma que acredita las competencias adquiridas, mejorando sus oportunidades de empleo. La certificación es reconocida por las empresas y sectores productivos correspondientes.

### Proceso de postulación:

- **Registro:** Los y las interesadas deben registrarse en el sitio web de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), o en las oficinas regionales del Servicio y completar su perfil con la información requerida.
- **Selección:** Se realiza una evaluación de las necesidades de capacitación de cada postulante y se seleccionan los cursos más adecuados.
- **Inscripción:** Quienes resulten seleccionados/as se inscriben en los cursos y reciben las instrucciones necesarias para comenzar la capacitación.

### 1.1 Paso a paso para postular como Organismo Capacitador a Programas Sociales del SENCE

#### 1.1.1 Primera Etapa: Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE

El Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE, en adelante "Registro", forma parte del modelo de evaluación y selección, destinado a optimizar el proceso de presentación y evaluación de propuestas metodológicas y la selección de Organismos a partir de una priorización de planes formativos (cursos de capacitación y la necesidad de capacitación), definidos por SENCE.

Para tal efecto, el 11 de diciembre de 2023 se dictó la Resolución Exenta N°4422, que aprueba el Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al "Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos SENCE".

Las propuestas metodológicas presentadas por el Organismo se desarrollan en el Sistema de Compras (SISCOM), y luego son evaluadas por SENCE. En caso de resultar aprobadas, éste habilitará al Organismo a ingresar al Registro con aquellas propuestas metodológicas aprobadas, proceso que se regirá de acuerdo con la fecha de vigencia de dichos planes formativos.

### 1.1.2 Segunda etapa: concurso público<sup>1</sup>

En el concurso público propiamente tal podrán participar aquellos Organismos Capacitadores que cuenten con propuestas metodológicas incorporadas en el Registro, y que sean parte de la Resolución que les habilita para participar en el Concurso.

#### a. Proceso de postulación

1. **Ingreso a SISCOM:** El acceso a la plataforma del Sistema de Compras se realiza como persona jurídica, con RUT del Organismo y contraseña, Clave SENCE (CS). Se puede generar o cambiar clave CS.
2. **Elección del programa de capacitación:** El Organismo podrá seleccionar a qué o cuáles programas quiere postular. Se desplegarán solo aquellos programas donde tenga propuestas metodológicas de planes formativos SENCE alojadas en el Registro.
3. **Postulación:** deberá completar formulario de postulación en la plataforma SISCOM para ofertar a una o más líneas de productos. La información que debe completar es:
  - Programa
  - Plan formativo (PF), modalidad e información general del PF,
  - Módulos del PF,
  - Comuna o comunas a las que quiere postular
  - Valor Hora por participante,
  - Nombre de un coordinador o coordinadora,
  - Si cuenta o no con Acceso Universal.

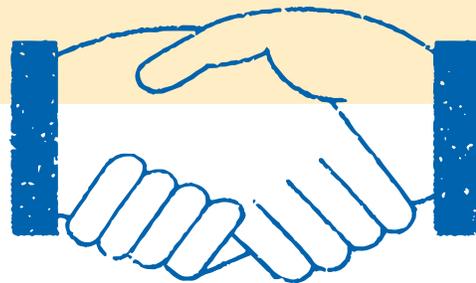
#### a. Proceso de evaluación:

El proceso de evaluación de las ofertas consiste en dos etapas: evaluación técnica<sup>1</sup> y económica.

✓ **La evaluación técnica:** Se basa en la medición de experiencia, comportamiento y certificación sello 40 Horas.

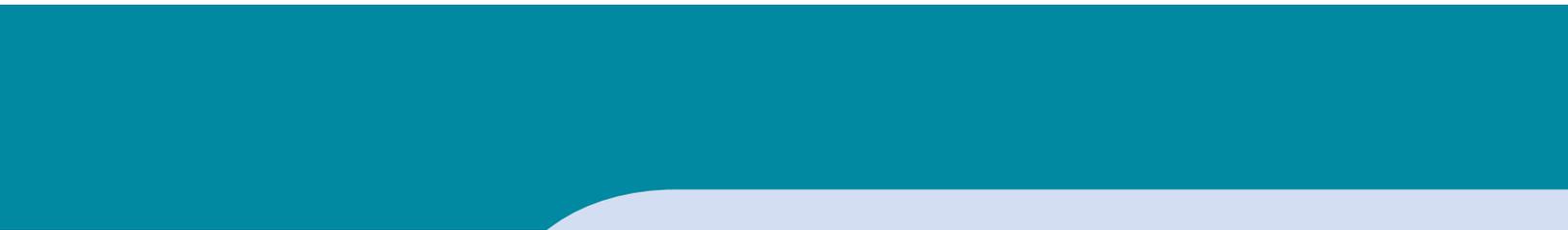
- **La evaluación experiencia** considera el número de cursos ejecutados de Programas SENCE (FONCAP), Becas Laborales y extrapresupuestarios.
- **La evaluación de comportamiento** se relaciona con la gravedad de las multas aplicadas por el SENCE en todos sus programas FONCAP y extrapresupuestarios, y Franquicia Tributaria (se exceptúa el Programa de Becas Laborales); ambas a nivel nacional.
- **Certificación sello 40 Horas**, conforme a lo dispuesto en el Artículo séptimo transitorio de la Ley N°21.621, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral.

✓ **En la evaluación económica el Organismo** deberá presentar el precio total propuesto por el oferente. Aquí se deben considerar todos los costos, gastos e impuestos inherentes al concurso, y todas las acciones ligadas con el componente de capacitación.



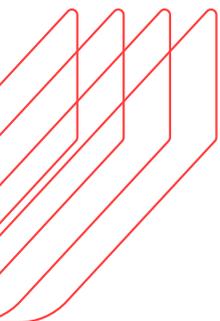
<sup>1</sup>Se sugiere ingresar a: <https://www.youtube.com/live/21cUzDDSjGk> donde se accede a Asesoría acerca del proceso.

<sup>1</sup>Tanto la evaluación técnica como económica podrían sufrir variaciones, por lo que se recomienda realizar postulación de acuerdo con las Bases de cada Concurso Público.





## **II. Franquicia Tributaria y cómo los Centros de Formación Técnica Estatal pueden ser ejecutores**



La Franquicia Tributaria permite a las empresas financiar actividades de capacitación de sus trabajadores y trabajadoras; potenciales trabajadores/as y extrabajadores/as, a través de una exención de impuestos.

A continuación, detallamos el proceso para que un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) ejecute cursos a través de la Franquicia Tributaria de SENCE.

Los Centros de Formación Técnica Estatal que deseen ser ejecutores de capacitación en esta línea, deben estar acreditados como OTEC y CFT. Una vez inscrito, los pasos a seguir son:

#### a. Requisitos Iniciales

Asegurarse que el OTEC cumpla con:

- Estar certificado bajo la Norma Chilena de Calidad NCh2728.
- Estar registrado y aprobado por SENCE.

#### b. Registro de cursos

Registrar y aprobar todos los cursos en SENCE.

- Definir objetivos, contenidos, metodología, duración y evaluación del curso.
- Registrar el curso en la plataforma de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl).
- Esperar revisión y aprobación del SENCE.

#### c. Inscripción en el Registro Nacional de OTEC y CFT

Inscribir el OTEC en el Registro Nacional de OTEC de SENCE.

- Reunir todos los documentos necesarios.
- Presentar la solicitud de inscripción en SENCE.
- Esperar la evaluación y aprobación de SENCE.

#### d. Proceso de gestión con Franquicia Tributaria

##### **Paso 1: Requisitos de la Empresa**

- Ser contribuyente de Primera Categoría.
- Tener una planilla anual de remuneraciones superior a 35 UTM.
- Tener pagadas las cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores y trabajadoras.

##### **Paso 2: Informar a SENCE**

- La empresa informa a SENCE que realizará una capacitación.
- Código SENCE vigente.
- Fechas de ejecución.
- Participantes.
- Lugar de ejecución, etc.

##### **Paso 3: Ejecución de la capacitación**

- OTEC ejecuta la capacitación.
- Registro de asistencia en las plataformas que SENCE dispone para ello.

##### **Paso 4: Liquidación de la capacitación**

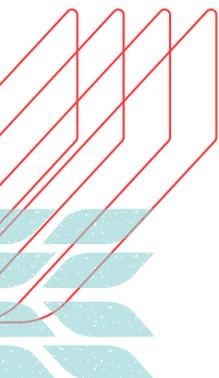
- Presentar al SENCE documentación, hasta los 60 días corridos desde la fecha de término de la capacitación.
- Documentos:
  - a. Factura.
  - b. Comprobante de pago de la factura.
  - c. Certificado de asistencia, declaraciones juradas OTEC, participantes (dependerá de la modalidad de la capacitación).

##### **Paso 5: Certificación del gasto**

- La empresa presenta al SENCE declaración jurada de pago de cotizaciones previsionales y total de planilla anual de remuneraciones.
- Sence emite el certificado de liquidación. Con él, la empresa podrá realizar la compensación tributaria en la declaración de Renta de SII.

##### **Recursos y contacto**

- Sitio Oficial SENCE: [sence.gob.cl](http://sence.gob.cl)
- Plataforma de Registro y Postulación (RUDO): [sistemas.sence.cl](http://sistemas.sence.cl)
- Contactos Regionales de SENCE: Consultar los contactos de oficinas regionales.



### **III. Proceso de modularización según la Franquicia Tributaria en SENCE**

Los módulos de formación en competencias laborales serán acreditables para la preparación de técnicos de nivel superior, cuando respondan de manera coherente al perfil de egreso definido para el respectivo técnico de nivel superior, y formen parte integrante del currículum de una carrera impartida por un Centro de Formación Técnica en conformidad con la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Las empresas que opten por ejecutar estos módulos de formación en competencias laborales utilizando la Franquicia Tributaria, deberán informar él o los cursos, en conformidad a la ley y plazos estipulado por este Servicio.

El sólo hecho de informar el curso ante el SENCE no es suficiente para que éste sea imputado a la Franquicia Tributaria, dado que debe completar la liquidación del curso ante SENCE, con los documentos requeridos por este Servicio.

### 3.1 Acreditación de módulos en SENCE

Para impartir los módulos conducentes a carreras técnicas, los Centros de Formación Técnico (CFT), deberán solicitar al SENCE la autorización para inscribir dichos módulos. Presentando el Formulario "**Solicitud de Inscripción de Módulo de Formación Técnica con Enfoque de Competencias Laborales**", firmado por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación, y los representantes legales del Centro de Formación Técnica.

La autorización que otorgue el SENCE a los módulos será sólo para los efectos que las empresas puedan optar al beneficio de la Franquicia Tributaria.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo otorgará la inscripción de los módulos de los Centros de Formación Técnica que cumplan con las siguientes exigencias:

- Que el Centro se encuentre debidamente inscrito y vigente en el Ministerio de Educación, adjuntando la Resolución Exenta que autoriza el módulo, emitida por el MINEDUC.
- Identificación de la sede donde se realizarán los módulos.
- Que los mencionados módulos se individualicen

### 3.2 Ejecución de plan modular

- Inscripción de Participantes:** Las empresas deberán informar al SENCE los y las trabajadoras que realizarán los módulos que consideran necesarios para su desarrollo profesional.
- Ejecución de módulos:** Se imparten según el cronograma establecido, permitiendo a las personas trabajadoras completar uno o varios módulos a su ritmo.

### 3.3 Liquidación

La empresa presenta al SENCE la documentación hasta 60 días corridos, una vez finalizada la capacitación.

#### Documentos:

- Factura.
- Comprobante de pago.
- Certificado de asistencia.

con indicación de su nombre, objetivos y contenidos. Estos deberán estar referidos a un nivel dentro de la totalidad de la formación del técnico de nivel superior de que se trate.

- Consignar requisitos, habilidades y destrezas y/o conocimientos de carácter laboral que los y las participantes deben reunir en forma previa para acceder al módulo.
- Número total de horas cronológicas del módulo, indicando la distribución de horas teóricas y prácticas, si corresponde.
- Currículum del docente.
- Medios y materiales didácticos.
- Infraestructura.
- Equipamiento.
- Indicar el número de registro del C.F.T. en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación.
- Número de participantes.
- Desagregación de los costos del módulo.
- Presentar debidamente la solicitud de codificación para un módulo conducente a una carrera técnica acorde al Formulario "**Solicitud de Inscripción de Módulo de Formación Técnica con Enfoque de Competencias Laborales**" del SENCE, firmado por el MINEDUC.





**Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**



[sence.gob.cl](https://sence.gob.cl)



[/sencechile](https://www.instagram.com/sencechile)



[/sence.gob.cl](https://www.facebook.com/sence.gob.cl)



[@sencechile](https://twitter.com/sencechile)



[Sence Chile](https://www.linkedin.com/company/Sence-Chile)



desde Celular: \*8088 y Red Fija: 6007120028

Diciembre 2024

